

## **AVISO DE INFORMACIÓN PARA EL CIUDADANO CUYO ESTADO DE AFILIACIÓN ES ESPAÑA**

**Este documento tiene por objeto informar a los ciudadanos sobre el tratamiento de sus datos personales de salud cuando soliciten en otro Estado Miembro la dispensación de un producto prescrito en el Sistema Nacional de Salud (SNS) de España**

La siguiente información se proporciona para cumplir con las obligaciones del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) de la Unión Europea (UE) de informar a los ciudadanos sobre el procesamiento de sus datos personales.

### **Qué es la infraestructura de servicios digitales de Sanidad electrónica**

La infraestructura de servicios digitales de Sanidad electrónica (eHDSI) se encuadra dentro de los servicios Mi Salud @ UE (My Health @ EU) que ofrece a los ciudadanos europeos una forma segura y sencilla de comunicar a otros Estados Miembros sus datos personales de salud por medios electrónicos cuando necesiten asistencia sanitaria, incluida la prestación farmacéutica, en el extranjero. Estos datos se proporcionan a profesionales de la salud en otros países de la Unión Europea (UE) donde se asiste o se facilite prestación farmacéutica a un ciudadano. Los datos personales se tratan de acuerdo con las leyes del país en el que se solicita el servicio.

### **Categoría de los datos que tratamos**

La prescripción y dispensación electrónica, a través del servicio Mi Salud @ UE permite que un medicamento prescrito en receta electrónica por un profesional sanitario de su Comunidad Autónoma o de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla (INGESA), se lo puedan dispensar en cualquier farmacia de otro país de la UE donde dicho servicio esté operativo. Podrá hacer efectiva la dispensación del medicamento en la oficina de farmacia a la que acuda. La prescripción electrónica contiene todos los datos e información necesaria para realizar una dispensación segura, como son datos identificativos del prescriptor, del paciente y del producto prescrito. La información sobre la dispensación electrónica incluye también el medicamento dispensado.

### **Para qué fines tratamos sus datos**

Tratamos los datos personales de salud que contiene su prescripción electrónica para que los profesionales de las oficinas de farmacia en otro país de la Unión Europea puedan proceder a la dispensación del medicamento prescrito cuando usted así lo solicite. Los datos relacionados con la dispensación de su medicamento podrán ser almacenados en los sistemas de información del país donde usted haga efectiva la dispensación del medicamento que fue prescrito en su servicio de salud.

Tenga en cuenta que, en otros países, sus datos personales de salud pueden ser tratados para otros fines con motivo del cumplimiento de una misión de interés público o con motivo del cumplimiento de una obligación legal. Estos fines pueden ser, por ejemplo, la investigación en curso de un delito, salud pública, epidemiología, estadística, entre otros, al objeto de mejorar la calidad y la seguridad de la asistencia sanitaria y la prestación farmacéutica.

En España, los datos de sus prescripciones electrónicas dentro del Sistema Nacional de Salud (SNS) se tratan de igual forma que sus datos personales de salud.

### **Quiénes podrán acceder a sus datos**

El tratamiento de sus datos personales de salud en otro país de la UE, para los fines descritos, se efectuará por parte de profesionales autorizados y sometidos al deber de secreto profesional o deber equivalente de secreto. Los países han adquirido el compromiso de informar y formar debidamente a los profesionales y solo tendrán acceso a sus datos para realizar sus funciones y cumplir con las obligaciones legales derivadas de la asistencia o de otras obligaciones dispuestas por Ley.

Los datos de su prescripción electrónica se transferirán a través de una pasarela técnica segura proporcionada por el Punto de Contacto Nacional para sanidad electrónica (NCPeH) designado por cada país. En el caso de España, la información se enviará a otros países a través del portal técnico operado por el Ministerio de Sanidad, quien obtiene la información desde cada Servicio de Salud autonómico. El Ministerio de Sanidad y las CCAA han suscrito los acuerdos necesarios para cumplir con las obligaciones de protección de datos. Asimismo, estas obligaciones se han adquirido también a nivel europeo con la firma de un Acuerdo entre todos los Estados Miembros de la UE que proveen de estos servicios transfronterizos a los ciudadanos.

El Ministerio de Sanidad no tiene responsabilidad sobre los datos personales de salud que traten los Servicios de Salud de las distintas regiones.

La oficina de farmacia de otro país de la UE, donde usted haga efectiva la dispensación, será responsable del tratamiento de sus datos personales de salud para los fines ya mencionados.

### **Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos personales**

La base jurídica para el tratamiento de la prescripción y dispensación electrónica es la Directiva 2011/24/UE de Asistencia Sanitaria Transfronteriza, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en la misma, y la normativa española de transposición (el Real Decreto 81/2014, de 7 de febrero, para el cumplimiento de la obligación legal del Estado Español de posibilitar el reconocimiento mutuo de recetas electrónicas entre Estados Miembros de la UE y la continuidad asistencial de los ciudadanos europeos a nivel transfronterizo).

Los datos personales de salud relacionados con la prescripción y dispensación electrónica en España se podrán tratar para garantizar elevados niveles de calidad y de seguridad de la asistencia sanitaria y prestación farmacéutica, efectuándose este tratamiento por parte de un profesional sujeto a la obligación de secreto profesional. Asimismo sus datos podrán tratarse con motivos de interés público en el ámbito de la salud pública o cuando sea necesario con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos. En todo momento, se aplicarán las medidas técnicas y de seguridad que se disponen en el Esquema Nacional de Seguridad (Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica). Sus datos siempre serán tratados conforme a las siguientes disposiciones: artículos 6.1.c), d) y e) y el artículo 9.2.h), i) y j) del RGPD y la Disposición Adicional 17 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos y garantías de los derechos digitales.

Cuando su prescripción electrónica sea comunicada a otro país de la UE, sus datos serán tratados conforme a la normativa del país donde usted haga efectiva la dispensación. Tenga en cuenta que algunos países de la UE podrán solicitar que otorgue su consentimiento para el tratamiento de sus datos.

## Por cuánto tiempo y dónde se conservan sus datos

El almacenamiento de los datos personales de salud se realizará en su Servicio de Salud Autonómico, así como en el país de la UE donde usted solicite asistencia. La conservación de sus datos personales de salud en España, se someterá a lo dispuesto en los artículos 7, 11 y 18 del Real Decreto 1718/2010, de 17 de diciembre, sobre receta médica y órdenes de dispensación, así como lo dispuesto en la normativa autonómica de desarrollo. Se podrán aplicar periodos de conservación más amplios para fines de archivo en interés público, investigación científica o fines estadísticos, para los cuales se aplicarán las oportunas medidas que salvaguarden la privacidad, como la anonimización de los datos personales, entre otras.

El almacenamiento de sus datos de salud en otros países de la UE se efectuará por el tiempo estrictamente necesario para cumplir con los fines para los cuales sus datos son tratados. No obstante, este periodo de almacenamiento puede variar de un país a otro, por lo que es importante que usted consulte el aviso de información al paciente del país donde sea tratado.

## Cuáles son sus derechos

Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación de su tratamiento, cuando así proceda, ante el responsable del tratamiento de su Comunidad Autónoma y/o Servicio de Salud o Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla (INGESA), o también ante el responsable nacional o responsable del tratamiento del país donde usted haya hecho efectiva la dispensación de un medicamento. A tal efecto, deberá dirigir un escrito en la forma que el responsable del tratamiento le indique, o mediante el formulario habilitado en la sede electrónica en el caso de España. Más abajo encontrará el contacto de los Responsables del Tratamiento a nivel autonómico.

Concretamente usted tiene derecho a:

- Acceder a sus datos en todo momento remitiendo una solicitud al responsable del tratamiento.
- Rectificar cualquier dato inexacto
- Limitar u oponerse al tratamiento de sus datos por motivos relacionados con su situación particular, de acuerdo con el artículo 21 del RGPD.
- Interponer reclamaciones o solicitudes ante la autoridad de control española, (la [Agencia Española de Protección de Datos](#)) cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos.
- Solicitar la tutela judicial efectiva contra un responsable o encargado del tratamiento.

Si quiere conocer más información en todo lo que respecta a la asistencia sanitaria transfronteriza, puedes acceder al Punto Nacional de Contacto español en el siguiente link: <https://www.sanidad.gob.es/pnc/ciudadanoEsp/home.htm>

Si quiere información sobre reclamaciones, puede acceder al siguiente link: <https://www.sanidad.gob.es/pnc/ciudadanoEsp/infReparRecl.htm>

## Contacto del Responsable del tratamiento

### A nivel regional

Contacte con su Servicio Autonómico de Salud o INGESA

<https://www.sanidad.gob.es/organizacion/ccaa/directorio/home.htm>

### A nivel nacional:

Ministerio de Sanidad. Subdirección General de Información Sanitaria.

Paseo del Prado 18-20, 28014 Madrid.



**Mi salud @ la UE**

Infraestructura de servicios digitales de salud en línea  
Un servicio de la Unión Europea

Email: [delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es](mailto:delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es)

Formulario web para el ejercicio de derechos:

[https://www.sanidad.gob.es/servCiudadanos/proteccionDatos/docs/Formulario\\_DPD\\_MSCBS.pdf](https://www.sanidad.gob.es/servCiudadanos/proteccionDatos/docs/Formulario_DPD_MSCBS.pdf)

Fin del documento.